



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintitrés de agosto de dos mil veintidós  
Rdo. 63001400300820200038300  
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, formulado por la empresa **INTERSEFIN S.A.S.**, con Nit. No. 9011740384, en contra de la sociedad **GALABE COMERCIALIZADORA S.A.S.**, con Nit. No. 9009284778, y, con la cual se acompañó copia de la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, a través de la cual informan respecto a la devolución del oficio No. 209 del 13 de mayo de 2022, mediante el cual se comunicó la cancelación de la medida de embargo que afecta el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-90110** de propiedad de la demandada GALABE COMERCIALIZADORA S.A.S. (Ver archivo pdf 99.8), se dispone librar nuevamente oficio con destino a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, aclarándole que el número de identificación tributaria Nit, con el cual se identifica la sociedad INTERSEFIN S.A.S., es **"9011740384"** y no **"9001740384"**, como erradamente quedó consignado en el oficio que hoy es objeto de aclaración.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d307553e0220de54ec338c2f7cd54c6100484fa9c69dc41f332d46437ef6dd9**

Documento generado en 23/08/2022 04:36:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**